00000006

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 38/2020

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día seis de noviembre del año 2020, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de **Contratación Directa CD N° 17/2020** para la "***RECARGA DE EXTINTORES".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 381.778 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***ULTRAMAR S.A., REGIMIENTO 8 S.A., FIRE MASTER S.R.L., EXTINTORES YANES S.R.L. y EXTINTORES ASUNCION S.A.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 6 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 34/2020, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) **FIRE MASTERS S.R.L.**	**62.735.880.-**
2) **EXTINFUEGOS**	**49.046.837.-**
3) **CGSS CONSULTORES**	**67.950.000.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las firmas ***EXTINFUEGOS y CGSS CONSULTORES,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

La Garantía de Mantenimiento de la oferta presentada por la empresa *FIRE MASTERS S.R.L.* cuenta con datos que no corresponden al presente llamado. *Por tanto, como se trata de un documento sustancial no se llevará adelante la evaluación de la oferta presentada.*

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

Lic. Mateo Ayala Feltes
Jefe - Departamento de Servicios Generales
SENAVE

Abg. César Granad...
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas N° 38/2020 00000007

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a ***EXTINFUEGOS,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por expediente Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 45/268/2020 de fecha 06/11/2020 y Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 59/2020 de fecha 06/11/2020, dirigido al Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Nota del Departamento de Servicios Generales, firmado por el Lic. Mauro Ayala, dependiente de la Dirección Administrativa de fecha 10/11/2020, se informa que los oferentes ***EXTINFUEGOS y CGSS CONSULTORES*** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.

Por Nota CEO N° 66/2020 de fecha 24/11/2020, se ha solicitado a la empresa ***EXTINFUEGOS,*** la composición de los precios ofertados para el presente llamado, la cual no fue respondida en tiempo y forma.

En ese sentido, considerando que el precio ofertado por la firma ***EXTINFUEGOS*** no se enmarca a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, teniendo en cuenta los precios referenciales establecidos en el Dictamen N° 033/2020 de la Dirección de Contrataciones.

Por lo mencionado precedentemente, y conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 5 del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se procedió a realizar el análisis pormenorizado de la oferta presentada por la firma ***CGSS CONSULTORES***, verificando si la misma se ajusta a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Nota CEO N° 67/2020 de fecha 25/11/2020, se ha solicitado a la firma ***CGSS CONSULTORES***, Certificado de Origen, Constancia de presentación de ''Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos'' ante la Contraloría General de la República, la misma debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas y planilla de Ratios financieros correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, la cual fue presentada en fecha 26/11/2020, y pasa a formar parte de su oferta.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad al Dictamen N° 033/2020 de la Dirección de Contrataciones.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***CGSS CONSULTORES,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2017/1//19

Lic. Mauro Ayala Torres
Jefe - Departamento de Servicios Generales
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aaron Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 38/2020

00000008

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	
	CGSS CONSULTORES	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,68*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,23*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*0,05*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***CCGS CONSULTORES*** *de Carlos Sánchez Sartorio,* cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 57/268/2020 de fecha 25/11/2020 y Nota CEO N° 68/2020 de fecha 25/11/2020, sobre el registro del Sr. Carlos Gabriel Sánchez Sartorio con C.I. N° 1.049.081 de la firma ***CGSS CONSULTORES,*** a fin de determinar si forma parte del staff de personales de la Institución o si ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad.

Por informe SINARH N° 24/2020 de fecha 25/11/2020, del Dpto. Administrativo del Personal y Nota N° 686/2020 de fecha 25/11/2020 de la Dirección de Gestión de Personas, han respondido y se observa lo siguiente:

- Carlos Gabriel Sánchez Sartorio con C.I. N° 1.049.081, Año: 1999/2009; Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores; Descrip. Cargo: Segundo secretario, Auditor y Primer secretario; Periodo: 22/06/1999 al 28/01/2009.

En ese sentido, de conformidad al reporte, se observa que el mismo no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 - *"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES",*** se constata que la firma ***CGSS CONSULTORES,*** califica para el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación, experiencia y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 para la *"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES",*** a la firma ***CGSS CONSULTORES,*** por un monto total ***Gs. 67.950.000.- (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA incluido.***

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aaron

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 38/2020

00000009

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 26/11/2020, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mauro Ayala
Jefe
Departamento de Servicios Generales

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00000010

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
CD N° 17/2020 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES" ID 381.778.

	CGSS CONSULTORES	EXTINFUEGOS
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	No verificado
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC *	CUMPLE	No verificado
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente	CUMPLE	No verificado
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	No verificado
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	No verificado
V Otros documentos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente.	CUMPLE	No verificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el M.I.C., en caso de contar.	No presenta	No verificado
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" - CGR	CUMPLE	No verificado
Balance General y Estado de Resultado de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE	No verificado
Ratios financieros años 2017-2018-2019.	CUMPLE	No verificado
Demostración de experiencia en PROVISIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017-2018-2019.	CUMPLE	No verificado

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas Dpto. Servicios Generales SENAVE

Lic. Mauro Ayala Feltes
Jefe - Departamento de Servicios Generales
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección General de Administración y Finanzas SENAVE

Ang. Aa...

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SECRETARIA DE GABINETE SENAVE

...SAR GRANADA
SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00000012

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CUADRO DE ADJUDICACIÓN
CD N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" ID 381.778

OFERENTE						CGSS CONSULTORES	
Item	Item código	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor	10	UNIDAD	UNIDAD	49.000	490.000
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor	20	UNIDAD	UNIDAD	73.000	1.460.000
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor	10	UNIDAD	UNIDAD	99.000	990.000
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor	30	UNIDAD	UNIDAD	420.000	12.600.000
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor	20	UNIDAD	UNIDAD	133.000	2.660.000
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor	52	UNIDAD	UNIDAD	580.000	30.160.000
7	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor	45	UNIDAD	UNIDAD	150.000	6.750.000
8	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor	30	UNIDAD	UNIDAD	180.000	5.400.000
9	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor	8	UNIDAD	UNIDAD	930.000	7.440.000
						TOTAL	67.950.000

Lic. Ayala Feltes
Jefe - Departamento de Servicios Generales
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE